

B A N D O DE ALCALDÍA

Don Miguel Ángel Valverde Menchero
Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER:

ANTECEDENTES

Frente a la pandemia por Coronavirus Covid-19, el uso de mascarillas en espacios cerrados se ha revelado como una de las medidas más adecuadas para prevenir el contagio de la enfermedad.

El Gobierno de España está anunciando que en el Consejo de Ministros del día de hoy se acordará el fin de la obligación de usar mascarillas en espacios cerrados, siendo los servicios de prevención de riesgos laborales de cada empresa los que deberán establecer las condiciones del uso de mascarilla en sus instalaciones.

Teniendo en cuenta que aún se desconoce el contenido del acuerdo del Consejo de Ministros, pero que según se ha anunciado por el Gobierno de España, su entrada en vigor será inmediata.

Vistas las recomendaciones del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales de este Ayuntamiento.

Así, teniendo en cuenta estos antecedentes, **vengo a dictar el este Bando con las siguientes consideraciones:**

1. Para el acceso del público a las dependencias municipales se recomienda que se realice con la mascarilla puesta, que se mantendrá hasta su salida, fundamentalmente en los espacios de mayor concentración de personas.
2. Se recomienda a los empleados públicos que desempeñen su puesto de trabajo en el interior de edificios, que hagan uso de la mascarilla en cualquier situación en la que tenga contacto prolongado con personas a menos de 1,5 metros.
3. Los empleados públicos velarán porque las dependencias en las que trabajen estén frecuentemente ventiladas.
4. Estas consideraciones serán tenidas en cuenta de forma transitoria, hasta que se analice el contenido del Acuerdo que emita el Consejo de Ministros sobre el uso de mascarillas en interiores, dictándose, en su caso, un nuevo bando en ese momento, con las medidas oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Bolaños de Calatrava el día 19 de abril de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE